



EXP – UNC 2674/2009

RESOLUCIÓN DECANAL N° 421/2009

VISTO

El pedido de prórroga de la licencia sin goce de haberes presentado por la **Dra. Gabriela P. OVANDO** (Profesora Asistente DSE);

CONSIDERANDO

Que la nombrada solicita la prórroga de la licencia por ocupar actualmente un cargo de mayor jerarquía en la Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura en la Universidad Nacional de Rosario;

Que urge resolver el pedido antes de la próxima reunión del H. Consejo Directivo ya que la licencia sin goce de haberes, prorrogada por Res. HCD 04/09, vence el 31 de diciembre de 2009;

Que se encuentra en condiciones reglamentarias;

POR ELLO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
“ad- referendum” del HCD
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar la licencia sin goce de haberes a la **Dra. Gabriela P. OVANDO** (legajo 32.970) en su cargo de Profesora Asistente DSE (código interno 114/17), por el lapso 01 de enero al 31 de diciembre de 2010. Imputar la licencia al art. 13°, Ap. II, inciso e) del Decreto 3413/79.

ARTICULO 2°.- Elévese al H. Consejo Directivo, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 29 de diciembre de 2009.-


Dr. WALTER N. DAL LAGO
Secretario General Fa.M.A.F.


Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ
DECANO
Fa.M.A.F.